

INMUJERES INFORMA A MÁS DE TRES MILLONES DE MUJERES INDÍGENAS DE MÉXICO SOBRE SUS DERECHOS HUMANOS

El Instituto Nacional de las Mujeres realizó la traducción a lenguas indígenas de la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de la Mujer* (conocida como Belém do Pará), en estrecha colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Ello con el objetivo de acercar y dar a conocer a los casi tres y medio millones de mujeres indígenas de México sus derechos humanos, reconocidos en el ámbito internacional y en nuestras propias leyes.

Estas traducciones harán posible que hombres y mujeres indígenas conozcan a detalle lo que la CEDAW y nuestras leyes determinan: que las mujeres indígenas deben ejercer sus derechos humanos y sus libertades fundamentales en igualdad con los hombres, que la discriminación hacia ellas —practicada por cualquier persona, organización o empresa— constituye una violación a sus derechos humanos.

Así mismo, que las mujeres indígenas tienen derecho a votar y a ser elegidas para todos los cargos públicos y también a participar en la formulación y ejecución de políticas gubernamentales; que mujeres y hombres tienen una responsabilidad común en la educación y el desarrollo de sus hijas e hijos, que mujeres y niñas indígenas tienen derecho a una educación de calidad, a recibir todos los servicios médicos oportunamente, con calidad y calidez, y a obtener igual pago y trato por un trabajo igual.

Cabe subrayar que la Convención de Belém do Pará busca eliminar la violencia contra las mujeres en todas sus expresiones, sea física, emocional o psicológica, sexual, económica o patrimonial. Todas las mujeres, de todas las edades, tienen el derecho inalienable a vivir libres de cualquier tipo de violencia.

Ambas Convenciones determinan y protegen los derechos de todas las mexicanas que vivan en las ciudades, en la montaña o en el campo; que hablen o no una lengua indígena; que sean niñas, jóvenes o adultas mayores, con o sin discapacidad.

Las traducciones se realizaron en lenguas maya, tepehuano del Norte, tarahumara y huasteco de la CEDAW. En lenguas maya y huasteco la Convención de Belém do Pará.

Con estas traducciones, el Estado Mexicano da cumplimiento a las recomendaciones del Comité de la CEDAW para difundir a toda la población el contenido de la Convención. También, nuestro país se suma a la conmemoración del 85º Aniversario de la Comisión Interamericana de Mujeres, celebrada en 2013; al vigésimo aniversario de la adopción de nuestro país de la Convención de Belém do Pará, y al décimo aniversario de la adopción de su Mecanismo de Seguimiento.

-o0o-

